

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, JUNIO 26 DE 2023**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 089

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2009-00407-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA - SUBROGATARIO: FONDO NACIONALDE GARANTIA	JHON JAIRO RINCON VANEGAS	CUADERNO 2. DECRETA MEDIDA CAUTELAR. OFICIA ENTIDADES.	JUNIO 23 DE 2023
2	76-111-40-03-001-2018-00118-00	VERBAL DE PERTENENCIA	MARIA DEL CARMEN CASTAÑO TIGREROS	ALBA INES CASTAÑO TIGREROS Y PERSONAS INDETERMINADAS	DEL DICTAMEN PRESENTADO POR EL PERITO REMÍTASE COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS APODERADOS Y DESE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ART. 228 DEL C. G. DEL P. FIJAR HONORARIOS DEFINITIVOS DEL PERITO DESIGNADO.	JUNIO 23 DE 2023
3	76-111-40-03-001-2021-00291-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COPROCENVA	JULIAN ANDRES POLANCO CARDENAS	APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA. APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.	JUNIO 23 DE 2023
4	76-111-40-03-001-2023-00050-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MIGUEL ANGEL POTES ALEGRIAS	ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE CONTRA EL DEMANDADO POR LAS SUMAS DE DINERO RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	JUNIO 23 DE 2023

5	76-111-40-03-001-2023-00109-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA FINANCIERA COFINCAFE	JHON WILDERMAN HOLGUIN RENGIFO	ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE CONTRA EL DEMANDADO POR LAS SUMAS DE DINERO RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	JUNIO 23 DE 2023
6	76-111-40-03-001-2023-00191-00	SUCESION	VICTOR HUGO MACIAS GALEANO Y OTROS	CAUSANTE: MIGUEL AUGUSTO MACIAS CABAL	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA DE SUCESION INTESTADA POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE SUBSANE LA DEMANDA, SO PENA DE SU RECHAZO. RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA AL APODERADO DEMANDANTE.	JUNIO 23 DE 2023
7	76-111-40-03-001-2023-00215-00	EJECUTIVO	RENTING COLOMBIA S.A.S	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DEL DEMANDADO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE LAS SUMAS DE DINERO QUE SE INDICAN. NOTIFÍQUESELE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA HACIÉNDOLE SABER QUE DISPONE DE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA CANCELAR, LAS SUMAS ANTES REFERIDAS, Y	JUNIO 23 DE 2023

					DIEZ (10) PARA QUE PRESENTE EXCEPCIONES SI A BIEN TIENE. RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL ABOGADO DEMANDANTE. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	
8	76-111-40-03-001-2023-00220-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD TULUA MOTOS S.A.	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO. RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL ABOGADO DEMANDANTE.	JUNIO 23 DE 2023

Fecha y hora de fijación: Junio 26 de 2023, 8:00 a.m.
 Fecha y hora de desfijación: Junio 26 de 2023, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, teléfono o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
 Secretario